



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0175-CU-2016

Huancayo, 13 ENE 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, la petición de la Dra. Layli Violeta Maraví de Zúñiga, para conformar la Comisión para el Licenciamiento de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, a través de la Ley N° 30220, Ley Universitaria se crea la Superintendencia Nacional de educación Superior Universitaria-SUNEDU como un organismo superior universitario, así como supervisar la calidad de dicho servicio, incluido el otorgamiento de grados y títulos y fiscalizar el destino de los recursos públicos y beneficios otorgados por ley a las universidades que es para fines educativos y mejoramiento de la calidad del servicio;

Que, el Artículo 22° de la Ley, establece que la SUNEDU es la autoridad central de la supervisión de la calidad bajo el ámbito de su competencia, incluyendo el licenciamiento y supervisión de las condiciones del servicio educativo de nivel superior universitario, en razón de lo cual dicta normas y establece procedimientos para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas del Sector Educación en materia de su competencia;

Que, la Vicerrectora Académica informa que del 15 de julio al 15 de agosto 2016, esta programado la evaluación respecto al licenciamiento de la Universidad Nacional del Centro del Perú, debiéndose emitir una resolución conformando la Comisión para que elabore el Plan de Trabajo que expondrán el 21 de enero 2016;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 12 de enero 2016, se acordó por unanimidad conformar la Comisión que elaborara el Plan de Trabajo para el licenciamiento de la UNCP; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de enero 2016;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** la **Comisión** que elaborará el Plan de Trabajo para el licenciamiento de la Universidad, conformada por:

Lic. Nidia Matos Maldonado

Director Oficina General de Gestión de la Calidad

Presidenta

Econ. Rocío Gloria de la Cruz Misari

Jefe Oficina General de Gestión de la Calidad

Lic. Juan Santiago Espinoza Montes

Jefe Oficina de Administración de Obras

Mg. Ketty Edy Quispe Torre

Jefe Oficina General de Planificación

Mg. Agilberto Quispe Limaylla

Jefe Oficina de Racionalización

Mg. Luis Ernesto Tapia Lujan

Director Oficina General de Administración Académica

2° **DISPONER** que la Comisión designada realizará la exposición de su trabajo el día 21 de enero 2016.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR